

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### **SAN ESTEBAN DEL MOLAR**

##### *Anuncio de aprobación inicial*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 08/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Esteban del Molar, 16 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303319

